



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2011 - A- MPSM

Tarapoto, 25 de Mayo del año 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

El Informe N° 0007 – ORRHH – MPSM-2011, de fecha 23 de Mayo del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el Alcalde tiene atribuciones políticas y administrativas, dentro de las cuales una de ellas es atender y resolver los pedidos que se formulen y resolver en última instancia administrativa asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20º numeral 20, de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

Que, resulta necesario delegar algunas facultades administrativas al Gerente Municipal en aplicación del principio administrativo de celeridad, con la finalidad de lograr procesos administrativos más rápidos y eficientes.

En Uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6) de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Delegar al Gerente Municipal, las siguientes facultades administrativas:

- Emitir Resolución de Instauración de Procesos Administrativos Disciplinarios de acuerdo al informe de la Comisión Especial y la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN



- Emitir Resolución de Aplicación de las sanciones o dejar sin efecto, de acuerdo a los informes de la Comisión Especial y la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.
- Emitir Resolución de Designación y/o Rotación de los cargos de Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Oficina.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución de acuerdo a ley.

Regístrate, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

ALCALDIA
G MUNICIPAL
ADMINISTRACION
O R. HUMANOS
R. TRABAJADORES
INTERESADO
ARCHIVO